



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRIMERA ORDINARIA.

- I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DE GOBIERNO”.**
- II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS.**
- III. DERECHOS HUMANOS.**

TOLUCA, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2026.



I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

GACETA NÚMERO 3 SECCIÓN SEGUNDA, 09 DE ENERO, 2026.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

GACETA NÚMERO 4 SECCIÓN PRIMERA, 12 DE ENERO, 2026.

ACUERDO NO. IEEM/CG/106/2025.- POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE CLARO, INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

GACETA NÚMERO 7 SECCIÓN PRIMERA, 15 DE ENERO, 2026.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

MÉXICO ES RESPONSABLE POR EL FEMINICIDIO DE LILIA ALEJANDRA GARCÍA ANDRADE Y POR LA FALTA DE PROTECCIÓN A SU MADRE COMO DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.

San José, Costa Rica. 19 de diciembre de 2025. En la sentencia notificada hoy, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH, encontró responsable internacionalmente a los Estados Unidos Mexicanos en el caso García Andrade y otros Vs. México, que versa sobre la desaparición, tortura y feminicidio de Lilia Alejandra García Andrade, una joven madre de 17 años trabajadora de una maquila en Ciudad Juárez, donde había un contexto de violencia de género y de impunidad generalizada. Además, declaró la responsabilidad internacional del Estado por la falta de prevención de los ataques y amenazas sufridas por Norma Esther Andrade, madre de Lilia Alejandra, por su lucha como madre de una víctima de feminicidio, impidiendo así ejercer su derecho a defender derechos humanos. Se estableció la responsabilidad por la violación a las garantías judiciales, a la protección judicial y a la igualdad por la falta de una debida investigación de los hechos sufridos por Lilia Alejandra y por su madre. También se declaró las violaciones a los derechos sufridas por Norma Andrade y José García, padres de Lilia Alejandra, así como por las afectaciones a los hijos de Lilia Alejandra, Jade Tikva y José Kaleb García Andrade, a su integridad personal, a su libre circulación, a su derecho a la protección familiar y de la niñez. Finalmente, la Corte también estableció la responsabilidad estatal por la violación al derecho a la verdad de los familiares de Lilia Alejandra.

VER LA PUBLICACION COMPLETA:

[Corte Interamericana de Derechos Humanos - Comunicados de prensa](#)



III. DERECHOS HUMANOS.

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD.

Está Comisión recomendó al IMSS dar seguimiento a la vista administrativa que se presente ante su Órgano Interno de Control en contra de trece personas servidoras públicas implicadas en los hechos.

FUENTE:https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2026-01/COM_2026_001.pdf



Magistrado Presidente: Gerardo Becker Ania
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. en D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@tjaem.gob.mx
Tel.: 01 (722) 2885479